



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 113/2022

Sig: RBA/MRZB

Nº Expediente: 03/2022

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2022

Entidad Beneficiaria: Fundación Canaria para la Reforestación **FORESTA**

CIF: **G-35544204**

Proyecto: "EMPLEA VERDE 2022"

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la Corporación para el ejercicio 2022, se contempla la subvención nominativa a la Fundación Canaria para la Reforestación **FORESTA**, CIF: **G-35544204**, con el objetivo de realizar trabajos forestales de restauración, limpieza y prevención de masas forestales, erradicación de especies invasoras y el mantenimiento de repoblaciones, a la vez que se forma a personas en situaciones de desempleo en empleo propios de la economía verde. "Proyecto Emplea Verde 2022", por un importe de 540.000,00 €.

II.- En fecha 27 de mayo de 2022 se aprueba mediante resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local 71/2022 Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas de esta Consejería, marco que se publica en la web corporativa el 2 de junio, concediendo a las entidades un plazo de 15 días hábiles para la presentación de proyectos.

III.- En fecha 22 de junio de 2022, y nº de registro RE 2022052980 la Fundación Canaria para la Reforestación FORESTA, CIF: G-35544204, presenta solicitud de subvención nominativa acorde a lo planteado en el Plan Estratégico de Subvenciones y Marco Jurídico Emplea Verde Gran Canaria 2022".

IV.- Publicado requerimiento en fecha 10 de agosto de 2022, la entidad evacúa el trámite en fecha 24 de agosto de 2022 con número de registro 2022068263.

V.- Con fecha 26 de septiembre de 2022 se emite informe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local y se publica propuesta de resolución provisional en la que se señala un plazo de cinco días hábiles para la aceptación de la subvención propuesta o para formular alegaciones en caso de no estar conforme con la referida propuesta.

VI.- Con fecha fecha 29 de septiembre de 2022 y con número de registro de entrada 2022085991, FORESTA presenta documento comunicando al aceptación de la subvención.

VII.- En fecha 3 de octubre de 2022 emite propuesta de resolución definitiva por parte de la instructora.

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	1/10



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local publicado en la página institucional del Cabildo Insular de Gran Canaria (www.grancanaria.com), aprobado por Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local número 71/2022, de 27 de mayo de 2022.
- II. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).
- III. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- IV. Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022.
- V. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC, nº 241 de 15/12/2016).
- VI. Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha de 25 de mayo de 2022.
- VII. La competencia para conceder las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria corresponde al Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, según lo estipulado en la base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P 26/12/2008).

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos:

RESUELVO

Primero. - Aprobar el proyecto "EMPLEA VERDE 2022" presentado por la entidad **Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA)**, con CIF: G 35544204, en fecha 22 de junio de 2022, y nº de registro RE 2022052980 y 24 de agosto de 2022 con número de registro 2022068263, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

CONTENIDO

1.- **Finalidad:** Ayudar a la incorporación a la actividad forestal (por cuenta propia o ajena) de personas desempleadas, facilitándoles los conocimientos necesarios para dicha actividad, así como los servicios y herramientas de asesoramiento y formación necesarios para ello.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	2/10





2.- **Duración:** 9 meses, desde la fecha de inicio del proyecto.

3.- **Destinatarios:**

A) Perfil:

Todas las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas desempleadas residentes en Gran Canaria
 - Dificultad de acceso al empleo (personas menores de 30 años, mayores de 45, en riesgo de exclusión social, con diversidad funcional, personas migrantes, mujeres).
- a) Respecto de la categoría de peón/a, serán personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con dificultad de acceso al empleo, sin titulación para acceder a otro nivel formativo superior y con disponibilidad para formarse por las tardes.
- b) El resto de categorías (ingeniero/a, administrativo/a, capataz, y motoserrista) serán personas desempleadas residentes en Gran Canaria, con la titulación y cualificación adecuada al puesto a desempeñar, según lo expuesto por la entidad en el proyecto presentado.

B) Número: 24

- a) Peones/as: 17
- b) Resto de categorías:
- Ingeniero/a: 1
 - Administrativo/a: 1
 - Capataz: 2
 - Motoserrista: 3

4.- **Acciones a desarrollar:** Contratación, formación, orientación/asesoramiento y prospección:

A. **CONTRATACIÓN.-**

Objetivo: Contratar a 24 personas, en distintas categorías profesionales, para realizar actividades y trabajos ambientales (reforestación, trabajos selvícolas, recuperación ambiental), así como dotar a los peones/as participantes de conocimientos y habilidades específicas que les permitan conocer, comprender y utilizar los fundamentos teóricos, métodos y técnicas relacionadas con el Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309).

DENOMINACIÓN/PERFIL/TITULACIÓN	DURACIÓN CONTRATOS	JORNADA LABORAL
1 Ingeniero: titulación universitaria técnica o superior, estar en posición de al menos el carnet B1, conocimiento de herramientas informáticas.	9 meses	Parcial: 37 horas semanales
1 Administrativo: módulo de gestión administrativa, similar o superior, conocimiento de herramientas informáticas.	9 meses	Parcial: 37 horas semanales
2 Capataces: módulos de formación en medioambiente, paisajismo, entre otros, capacitación agrícola o forestal, uso de maquinaria forestal y herramientas manuales e informáticas. Permiso de conducir B1	9 meses	Parcial: 37 horas semanales
3 Motoserristas u operarios especializados: capacitación agrícola, forestal o equivalente, uso de maquinaria forestal y herramientas manuales. Permiso de conducir B1.	9 meses	Parcial: 37 horas semanales
17 Peones: sin titulación para acceder a otro nivel formativo superior.	9 meses	Parcial: 37 horas semanales

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	3/10



B. FORMACIÓN.-

1.- Certificado de Profesionalidad

- Denominación: Certificado de profesionalidad Nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR 0309)
- Objetivo: Realizar las operaciones auxiliares necesarias para la conservación y mejora del monte siguiendo instrucciones o plan de trabajo, aplicando criterios de calidad y eficiencia, y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Destinatarios: 17 personas en la categoría de peón/a
- Contenido: 230 horas teoría
 - MF1293_1: Operaciones auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales (100 horas).
 - MF1294_1: Operaciones auxiliares en tratamientos selvícolas (100 horas).
 - MF1295_1: Operaciones auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales (70 horas). Este módulo formativo contiene un módulo de prácticas de 40 horas.
- Lugar de impartición: Se impartirá, preferiblemente, de manera presencial en la sede de ASAJA en Las Palmas de Gran Canaria Avda. de Canarias 22, bajo, horario de 7:30 a 15:00, de lunes a jueves, y de 7:30 a 14:30 los viernes, coincidiendo con el horario laboral.
- Duración: 2 meses; la entidad aporta previsión del 9 de enero de 2023 al 6 de marzo de 2023.
- Subcontratación: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Las Palmas (ASAJA Las Palmas), CIF G-35076199: 1) Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309). 9.200,00 euros.
- La entidad tramitará certificado de superación (total o parcial) de la formación ante el SCE.

La entidad deberá cumplir con todas prescripciones contenidas en el RD 682/2011, de 13 de mayo, que regula el Certificado de Profesionalidad 1 Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR 0309) y en el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

DENOMINACIÓN / CONTENIDO	Nº CURSOS	Nº HORAS DEL CURSO	TOTAL SUBCONTRATACIÓN
1. Certificado de Profesionalidad nivel 1 de Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes (AGAR0309)	1	230 teóricas	9.200,00 €

2.- Cursos de especialización Forestal. Se impartirán para el personal en la categoría de peón (17) 4 cursos de especialización forestal, acorde a la ficha técnica presentada por la entidad en su proyecto.

NOMBRE CURSO	Nº CURSOS	Nº HORAS	TOTAL DESTINATARIAS/ OS DEL CURSO
1. Formación de prevención de riesgos laborales a nivel forestal	1	50	17
2. Motoserrista	1	30	17

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	4/10



3. Cálculo y diseño de instalaciones de riego	1	40	17
4. Trabajo en taludes	1	25	17
Total	4	145	17

- a) Lugar de impartición: sede de la entidad Agroislas, sita en calle Lomo de la Plana 12, local 8; las prácticas se realizarán en el área recreativa de la Laguna de Valleseco. Horario de mañana
- b) Subcontratación: Entidad Agroislas, Calle Lomo la Plana, nº 12, local 8, CP 35019, Las Palmas de Gran Canaria, CIF B-3590274, por importe de 5.800,00 euros
- c) La entidad emitirá certificado a cada persona participante de la formación impartida.

C. ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

- a) Objetivo: Adquirir conocimientos sobre el mercado laboral y sus características, fomentar procedimientos y estrategias de búsqueda y actualización de la información del entorno profesional y productivo, aplicar estrategias y herramientas de búsqueda de empleo, adquirir información y asesoramiento sobre instrumentos y políticas que fomentan la contratación e inserción en la empresa.
- b) Destinatarios: 17 personas contratadas en la categoría de peón/a forestal.
- c) Denominación/contenido (ver tabla)
- d) Número de horas (ver tabla)
- e) Subcontratación: Escuela Mesumaría ubicada en el Instituto Felo Monzón, CIF G-10432540. 2.090,00 euros.
- f) Perfil orientadores/as laborales: deberán tener el perfil adecuado para la formación impartida y que deberá aportar CV en la fase de justificación.
- g) La entidad emitirá diploma para cada participante de las acciones realizadas.

Denominación/contenido	Nº de horas/sesiones		Nº destinatarios /as finales	TOTAL SUBCONTRATACIÓN
	Individual	Grupal		
1. Acciones individuales de Orientación Laboral	34 horas (2 horas X persona)		17	1.870,00 €
2. Taller de hoja de ruta laboral		4 horas (2 horas X grupo: 2 grupos)	17	220,00 €
				2.090,00 €

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	5/10



D. PROSPECCIÓN E INSERCIÓN LABORAL

- Objetivo: Analizar el mercado laboral, las ofertas de empleo, perfiles y requisitos demandados para el sector Forestal, crear una bolsa de empleo formada por las ofertas gestionadas a partir de los contactos establecidos con las empresas colaboradoras, incluir en la misma a los candidatos que cumplan el perfil y hayan superado la formación.
- Destinatarios: 24, la totalidad de las personas participantes en el proyecto.
- Denominación/contenido (ver tabla)
- Número de horas: 120
- Subcontratación: Escuela Mesumaría, ubicada en el Instituto Felo Monzón CIF G-10432540, 3.480,00 euros.

ACCIONES A REALIZAR	Nº PREVISTO RESULTADOS	SECTORES ECONÓMICOS
Visitas a empresas	10	Forestal y Agrario
Inserciones Laborales	3	Forestal y Agrario

5. Presupuesto:

GASTOS CORRIENTES					
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/ PÚBLICOS	
Servicios docentes ASAJA	9.200,00 €	9.200,00 €	0,00 €	0,00 €	
Servicios docentes AGROISLAS	5.800,00 €	5.800,00 €	0,00 €	0,00 €	
Servicios Externos Formación MESUMARIA	5.959,90 €	5.959,90	0,00 €	0,00 €	
Servicios administrativos asociados a la docencia ASAJA	2.816,81 €	2.816,81 €	0,00 €	0,00 €	
Material didáctico	1.360,00 €	1.360,00 €	0,00 €	0,00 €	
Material alumnado	340,00 €	340,00 €	0,00 €	0,00 €	
Material Oficina Fungible	2.050,37 €	2.050,37 €	0,00 €	0,00 €	
Vestuario y EPI's	11.820,86 €	11.820,86 €	0,00 €	0,00 €	
Seguros	510,20 €	510,20 €	0,00 €	0,00 €	
Servicio de prevención	1.607,00 €	1.607,00 €	0,00 €	0,00 €	
Suministro agua de riego	14.821,60 €	14.821,60 €	0,00 €	0,00 €	
Servicio Transporte residuos y tasas vertedero	4.944,00 €	4.944,00 €	0,00 €	0,00 €	
Alquileres	Aulas Formación C.P. ASAJA	3.726,00 €	3.726,00 €	0,00 €	0,00 €
	Aulas Formación especialización Forestal	2.175,00 €	2.175,00 €		
	Maquinaria Agroislas cursos	465,00 €	465,00 €		
	Maquinaria Sagraera Canaria	7.446,99 €	7.446,99 €		
	Ordenadores FORESTA	3.355,48 €	3.355,48 €		
	Plataforma formación	813,05 €	813,05 €		
	Alquiler vehículos	26.888,12 €	26.888,12 €		

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	6/10



Informe Auditoría	4.226,50 €	4.226,50 €	0,00 €	0,00 €
Difusión y Publicidad	2499,22 €	2499,22 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste gestión	5.585,40 €	5.585,40 €		
Suministros Ferrería	4.341,89 €	4.341,89 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	130.253,39 €	130.253,39 €	0,00 €	0,00 €

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN					
CATEGORÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO	Nº PERSONAS A CONTRATAR	TOTAL REMUNERACIÓN	TOTAL S.S. (CUOTA PATRONAL)	TOTAL GASTOS
Ingeniero/a	9 meses	1	15.372,37 €	5.470,04 €	20.842,41 €
Administrativo/a	9 meses	1	11.784,86 €	4.145,28 €	15.930,14 €
Capataz	9 meses	2	25.014,08 €	8.798,86 €	33.812,94 €
Motoserrista	9 meses	3	34.462,71 €	12.122,43 €	46.585,14 €
Peón/a Forestal	9 meses	17	184.454,42 €	65.521,74 €	249.976,16 €
TOTAL GASTOS PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN					367.146,79 €

GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADOS AL PROYECTO					
CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL REMUNERACION MENSUAL	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA PATRONAL)	TOTAL GASTO	PERIODO IMPUTADO (MESES/ % JORNADA/ HORAS)	IMPORTE TOTAL IMPUTADO
Técnico Lcdo. Geografía	13.584,78 €	4.282,98 €	17.870,76 €	9 meses/50% jornada/20 h/semana	8.935,38 €
Técnico Universitario Superior	16.694,10 €	5.267,07 €	21.961,17 €	9 meses/62,5% jornada/25 h/semana	13.725,73 €
Encargado	13.297,86 €	4.660,92 €	17.958,78 €	9 meses/75% jornada/30 h/semana	13.469,09 €
Diseñador RR.SS	16.562,52 €	5.225,49 €	21.788,01 €	9 meses/10% jornada/4h/semana	2.178,80 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADOS AL PROYECTO:					38.309,00 €
% IMPUTACIÓN DEL GASTO SUBVENCIONABLE (Máximo 17% del gasto subvencionable)					7,09 %

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL DE GASTO CORRIENTE (Excepto gasto de personal y becas)	130.553,39 €
TOTAL GASTO DE BECAS	0,00 €
TOTAL GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	367.146,79 €
TOTAL GASTO DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	38.309,00 €
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	535.709,18 €

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	7/10





SEGUNDO. - Conceder para la ejecución del proyecto, en los términos definidos anteriormente y según proyecto presentado y aprobado, la siguiente subvención, prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022 y en el Anexo I del Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, aprobado por Resolución número 71/2022 del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local de fecha 27 de mayo de 2022.

BENEFICIARIA	CIF	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN (FORESTA)	G-35544204	"Proyecto Emplea Verde". Ofrecer una salida laboral en una profesión (actividades forestales) con horizonte de futuro, a través de la formación a personas en el Empleo Verde, de una oportunidad laboral temporal, y la adquisición los rendimientos y destrezas profesionales que le permitan optar a cualquier empleo	14140/241/480001122	535.709,18 €

La subvención concedida representa un 100,00% respeto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
535.709,18 euros	535.709,18 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

TERCERO. - La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto subvencionado en los términos establecidos en el resuelto primero y que se aprueban en la resolución, constituyendo causa de reintegro el incumplimiento, total o parcial, de las acciones definidas o incumplimiento del número previsto de personas destinatarias o de los requisitos de éstas, en los términos establecidos en la disposición decimonovena del Marco Jurídico.

CUARTO.- El abono anticipado del importe de la subvención total en aplicación de la disposición octava del Marco Jurídico de las subvenciones nominativas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local.

QUINTO.- El contenido del alcance del informe de auditor emitido con sujeción a lo dispuesto en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de mayo, que ha de presentarse como parte de cuenta justificativa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimooctava del Marco Jurídico, deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones, según lo establecido en el Anexo X.

SEXTO.- La entidad deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Marco Jurídico, en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en la Base 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	8/10





Además debe cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Comunicar por correo electrónico a la dirección empleocabildo@grancanaria.com la fecha de inicio efectivo del proyecto.
Indicar en dicha comunicación la numeración de las tarjetas CEPESA de las que dispone la entidad y cuyo uso se asignada a este Proyecto para el pago de combustible; indicar igualmente el nombre de la persona conductora del vehículo a quién se le asigna.
- En los lugares que se desarrolle el proyecto, colocar el modelo de Cartel según anexo VII, publicado con la resolución, a los efectos establecidos en la disposición decimoséptima del Marco Jurídico de las Subvenciones Nominativas.
- Entregar en el plazo de 2 meses desde la resolución de concesión el documento que acredite que se ha solicitado autorización al SCE para impartir la formación del Certificado de Profesionalidad.
- Respecto del módulo MP0215: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (40 horas), la entidad, de acuerdo con el art. 5 bis.5 del RD 34/2008, se encargará de tramitar la acreditación de la experiencia profesional, ya que los peones van a estar trabajando y dicho trabajo se homologa al módulo de prácticas profesionales.
- Respecto de las acciones de prospección e inserción laboral, los objetivos a cumplir se deberán realizar en empresas del sector forestal/agrícola.
- Los/as docentes de la formación de especialización forestal deberán tener el perfil adecuado para la formación a impartir y se deberá aportar en la justificación aportar el CV correspondiente a cada uno/a de ellos/as.
- El perfil profesional del personal que se encargue de la orientación laboral y la prospección deberá ser el educado a la actividad que van a desarrollar debiendo aportar en la justificación el CV correspondiente a cada uno/a de ellos/as.
- Comunicar por correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com) las bajas y sustituciones de los beneficiarios en el plazo de cinco días hábiles, así como el motivo de las mismas.
- Permitir las visitas de seguimiento técnico que se llevan a cabo por el personal del Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones adscritas al proyecto, a los efectos de comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre la entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
- Presentación de informes de seguimiento de la ejecución cada dos meses desde la resolución de concesión, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga sucintamente: Estado de ejecución de objetivos y contenidos por acción formativa, acción de orientación/asesoramiento, prospección u otras acciones contempladas en el proyecto aprobado, según cronograma de ejecución del mismo.
- Información del alumnado en permanencia en el proceso y su estado de ejecución con respecto a los itinerarios definidos para cada uno. Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo. Información de las bajas de destinatarios y sus causas y de las sustituciones. Otras informaciones de interés.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	9/10





SÉPTIMO.- Aprobar los siguientes anexos que serán de aplicación en el proceso de selección de las personas destinatarias con vínculo laboral y de personas de nueva incorporación necesarias para la ejecución del proyecto.

Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.

Anexo A- Oferta genérica de empleo.

Anexo B- Relación priorizada de personas candidatas a contratar.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 7 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 31/07/2019
El Consejero de Gobierno de Empleo
y Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa del Servicio
Decreto núm. 25/2022, de 22 de junio

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xVs4ZT1f2bxESk0DgRsX1w=	Página	10/10

